

**Archivo General de Indias (AGI), *Santa Fe*, legajo 561. “Principal. Relación de empleos de la Provincia de Tunja”, 1787, sin foliación [paginación nuestra].**

**Relación exacta, y, circunstanciada de todos los empleos políticos, de real hacienda, y militares, que hay en esta provincia de Tunja y en todas, las ciudades, villas, parroquias y pueblos de su comprensión que por su orden se apuntaran, y se forma en cumplimiento del [sic] real orden de doce de marzo de mil setecientos ochenta y tres.**

**Tunja. Ciudad de Tunja capital de la provincia. Empleos, Políticos. Sueldos. Pesos.**

De real provisión. El doctor don Eustaquio Galaviz y Hurtado corregidor justicia mayor de esta y su provincia por real título de 27 de noviembre del año de 1783 de cuyo empleo se aposesionó en 17 de mayo de 1784 tiene sueldo añal [sic] mil seiscientos cincuenta, y cuatro pesos cinco reales, que percibe en las cajas matrices de la capital de Santa Fe de sus oficiales reales. 1654, 5.

De nombramiento del superior gobierno. El empleo de teniente de corregidor y justicia mayor de esta ciudad se halla vacío y toca al superior gobierno proveerlo; no tiene sueldo. 0000.

Electivos. El doctor don Bartolomé Díaz Flores obtiene el empleo de alcalde ordinario de primer voto en virtud de elección celebrada por el ilustre cabildo en 2 de enero de este año y confirmación dispensada por el juzgado de justicia mayor, con la competente facultad que para ello tiene el excelentísimo señor virrey tomó posesión en 13 del mismo enero No tiene sueldo. 0000.

Don Lucas Pinzón, y Rojas alcalde ordinario de segundo voto, por igual elección y confirmación se puso en posesión el mismo día 2 de enero No tiene sueldo. 0000.

Renunciable-1. Don Isidro de Andrade regidor alférez real por renuncia que en él hizo don Ignacio de Andrade aprobada por título del excelentísimo señor virrey don Manuel Antonio Flores en 17 de febrero de 1778 de cuyo empleo se aposesionó el día 21 de marzo del mismo año. No tiene sueldo. 0000.

Renunciable-2. Don Antonio de Neira, y Cabrejo regidor alcalde mayor provincial de la santa hermandad, por remate celebrado en 6 de julio de 1770, y título de aprobación librado en 1º de septiembre del mismo año por el excelentísimo señor fray don Pedro Messía de la

Cerda virrey que fue de este reino. Tomó posesión en 16 de febrero de 1778. No tiene sueldo. 0000.

Renunciable-3. Don Andrés Gallo, y Alarcón regidor alguacil mayor interino por nombramiento de la real audiencia de Santa Fe a cuyo cargo se hallaba el superior gobierno en 20 de octubre de 1779. tomó posesión en 27 de noviembre del mismo año. Este empleo se remata a favor de su majestad por renuncia que en el hizo don Juan Agustín Niño. No tiene sueldo asignado, sino son los derechos eventuales de las ejecuciones que tal cual ocasión se le cometan los que no se pueden computar. 0000.

Renunciable-4. Don Dionisio de Cárdenas regidor depositario general por renuncia que en el hizo don Pedro de Rojas Garrido aprobada por el excelentísimo señor virrey fray don Pedro Messía de la Cerda en superior título de 8 de junio de 1766. Tomó posesión en 18 de julio del mismo año. Toma por razón de derechos de su oficio el tres por ciento del valor de los bienes raíces, que por vía de depósito entran en su poder; y el seis de los muebles; y siendo totalmente eventuales, y casi ningunos los depósitos no se puede formar concepto de su importe añal. Raíces 3 por 100. Muebles 6 por 100.

Renunciable-5. Don Fernando Pavón y Gallo regidor fiel ejecutor por remate aprobado, y confirmado en superior título del excelentísimo señor virrey don Manuel Antonio Flores su fecha 8 de noviembre de 1799 tomó posesión en 2 de diciembre del mismo. No tiene sueldo pues el eventual de almotacén, y visitas de pulperías que por razón de su empleo debía llevar está adjudicado por el superior gobierno a la renta de propios de esta ciudad por haberse este oficio con calidad de no llevarlos. 0000.

6. El regimiento sencillo que obtenía don Ignacio de Umaña se halla vacío por muerte de este se remata a favor de Su Majestad por no ser renunciable toca al superior gobierno del reino su aprobación y confirmación. No tiene sueldo. 0000 [p. 1].

Don Agustín Justo de Medina síndico procurador general por elección anual de este ilustre cabildo, y confirmación del juzgado de justicia mayor se aposicionó de tal en 2 de enero de este año. No tiene sueldo. 0000.

Don José Manuel de Rojas alcalde de la santa hermandad por igual elección; y confirmación se puso en posesión en 13 de enero de este año. No tiene sueldo. 0000.

Don Ignacio del Junco otro alcalde de la santa hermandad se aposicionó en 5 de enero. No tiene sueldo. 0000.

Don Juan Agustín Niño tesorero mayordomo de la renta de propios en fuerza de la elección y confirmación que en él se hizo se aposesionó en 5 de enero de este año, y no tiene sueldo.

0000.

Renunciable. Don Juan de Dios Román de Acevedo escribano público, y de cabildo por renuncia que en él hizo don Luis José Sánchez aprobadas por el actual excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero, y Góngora por superior título librado en 19 de diciembre de 1783 se aposesionó de tal en 5 de enero del siguiente año. No tiene sueldo asignado solo lleva por razón de derechos los asignados por arancel o práctica, es también escribano real y notario público de Indias por real cédula de 1º de febrero de 1782 se recibió al uso de su oficio en 6 de marzo de 1783 tocante a los derechos lleva los correspondientes a sus actuaciones. 0000.

Renunciable. El oficio de escribano público de número de esta ciudad que ejercía Francisco Antonio Escamilla, está vacío por caducación [sic] que se le hizo por defecto de confirmación real; se remata en el juzgado de almonedas, los derechos en este oficio son los mismos que en el de cabildo sin otro sueldo. 0000.

Pedro Ignacio de Guevara sirve el oficio de portero del ilustre cabildo por el tiempo de cinco años en virtud de elección hecha en 1º de enero de 1785 y confirmación del juzgado de justicia mayor se aposesionó en 14 del mismo mes, No tiene sueldo asignado, y solo lleva por razón de derecho un pesos de cada empleado, que se aposesiona, seis reales por el primer escrito que se introduce a la sala capitular en cualquiera asunto, y dos reales por los apremios que se mandan hacer a los procuradores del número para la entrega de los autos; que siendo todos eventuales y sin fijeza no se pueden reducir a cantidad segura. 0000.

Juan José Infante y Sánchez. Procurador del número y causas de esta ciudad creado con facultad del superior gobierno comunicada al juzgado de justicia mayor con fecha 6 de octubre de 1776 en cuya virtud se le libró título en 11 de diciembre de 1779 tomó posesión en el mismo día. No tiene sueldo, solo dos reales asignados por cada forma en los escritos y otros dos por casa saca de autos según se observa en la capital de Santafé. 0000.

Carlos Miguel María de Herrera otro procurador del número y causas. Nombrado por título del juzgado de justicia mayor en 16 de febrero de 1785 en virtud de la facultad referida se aposesionó en 17 del mismo mes los derechos como el otro. 0000.

Don Juan de la Matha Blanco alcalde de ejidos, y contornos por elección y confirmación celebrada en 2 de enero presente se aposesionó en 9 del mismo sin sueldo. 0000.

Pedro Vicente Muñoz otro alcalde de ejidos por la misma elección y confirmación entró al uso de su oficio el mismo día 9 no tiene sueldo. 0000.

Juan José Parada alcaide de esta real cárcel por nombramiento del regidor alguacil mayor en 14 de abril de 1785 aposesionado en el mismo día no tiene sueldo asignado solo el excarcelaje [sic] que pagan los presos a su salida eventual y sin fijeza.

**Sujetos. Empleos de Real Hacienda. Administración de Alcabalas. Sueldos. [p. 2]**

El doctor don Ignacio José Monsalve, administrador particular de la real renta de alcabalas de esta ciudad por nombramiento y superior título del excelentísimo señor virrey actual don Antonio Caballero, y Góngora con fecha 12 de junio de 1786 tomó posesión en 29 de agosto del mismo año. No tiene sueldo fijo si solo el seis por ciento de la que produce dicho ramo, y lo percibe, de los mismos caudales que entran en su poder. 6 por 100.

Antonio Monzón cabo montado del resguardo unido de las rentas reales de esta ciudad; por nombramiento de los administradores principales de la capital de Santafé en 28 de mayo de 1783 y aprobación del excelentísimo señor virrey en decreto de 12 de julio del mismo año. fue puesto en posesión por los administradores de esta en 1 de agosto del citado año. Tiene de sueldo asignado diez, y ocho pesos mensuales, que al año compone la cantidad de doscientos diez y seis pesos la que percibe en estas administraciones. 216.

Tomás Rubín guarda montado por igual nombramiento, y aprobación tiene de sueldo quince pesos mensuales, con respecto de ciento y ochenta anuales que de la misma suerte percibe en estas administraciones. 180.

Ignacio Dorado otro guarda montado por nombramiento de los administradores principales y aprobación del actual excelentísimo señor virrey en 19 de febrero de 1785 tiene de sueldo anual ciento y ochenta pesos los percibe en las referidas administraciones. 180.

Francisco Javier Rota cabo de a pie del mismo resguardo por nombramiento de los dichos administradores y aprobación del excelentísimo señor virrey en 12 de julio de 1783 se puso

en posesión en 1º de agosto tiene de sueldo anual asignado ciento sesenta y ocho pesos los que percibe en las administraciones. 168.

José Salvador Daza guarda de a pie por igual nombramiento, aprobación, y confirmación su sueldo anual ciento cuarenta, y cuatro pesos los percibe como los demás. 144.

José Antonio Vázquez otro guarda de a pie por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey del reino goza por tal ciento cuarenta y cuatro pesos de sueldo anual los percibe como los otros. 144.

Salvador Hernández otro guarda de a pie por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey de[1] reino en 4 de junio de 1784 puesto en posesión en 15 de septiembre del mismo año tiene igual sueldo a los otros. 144.

Gabriel Morera otro guarda de a pie por nombramiento de los administradores principales de la capital de Santafé en 16 de febrero de 1786 puesto en posesión en 22 del mismo percibe igual sueldo que los demás. 144.

Juan de Dios Rodríguez guarda también de a pie en virtud de nombramiento y aprobación superior con igual sueldo. 144.

### **Administración de Tabacos y Naipes.**

Don Juan Bautista Valero Gavilán administrador particular de las reales rentas de tabacos, y naipes por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey que gobierna en 18 de abril de 1783 confirmado por su majestad en real orden de 24 de noviembre del mismo año tomó posesión en 1º de julio del propio año no tiene sueldo fijo solo el eventual del seis por ciento de lo que produce la renta de tabaco y lo percibe en su misma administración. 6 por 100.

### **Administración de Aguardientes.**

Don Mariano Vélez administrador particular del real ramo de aguardientes por superior nombramiento y título librado a su favor por el excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero y Góngora en Santafé a 1º de octubre de 1784 fue puesto en posesión el día 24 de diciembre del mismo año; está aprobado este nombramiento por su majestad según lo expresa el administrador principal de la Villa de Leyva en carta de 26 de mayo de 1786 escrita con este fin al dicho Vélez no tiene sueldo asignado solo el seis por ciento de lo que produce las ventas lo percibe en su misma administración.

### **Administración de Correos.**

El doctor don Ignacio José Monsalve administrador subprincipal de esta real renta en virtud de título librado a su favor por el administrador principal de la capital de Santafé don Diego Martín Tanco en 30 de julio de 1786 lo manifestó a este ayuntamiento en 11 de enero de este año. No tiene sueldo fijo solo el veinte y cinco por ciento sobre el producto líquido; lo percibe en su respectiva caja en esta ciudad. 25 por 100. [p. 3]

### **Real Fábrica de Nitros.**

Don Antonio Calderón fiel interventor, y pagador de la real fábrica de nitros, por superior título del actual excelentísimo señor virrey su fecha 23 de abril de 1784 tomó posesión en el mismo año. Tiene de sueldo fijo trescientos pesos anuales, que percibe de los mismos libramientos que se le dan para la distribución diaria. 300.

Nota. Por superior resolución del excelentísimo señor virrey que gobierna con fecha 12 de febrero del año pasado de 1783 se unió el resguardo de todas las rentas reales de esta ciudad, para que igualmente se celen y cuidan por los sujetos empleados para este efecto: mandando que los sueldo se paguen por tercias partes, una la administración de alcabalas, otra la de tabacos y la otra la de aguardientes cuya superior providencia es la que se guarda.

**Lugares. Corregimientos que hay dentro de la jurisdicción del cabildo de esta ciudad, y provee el superior gobierno del reino; como también los alcaldes partidarios que respectivamente en cada uno de los partidos hay, y se eligen anualmente y confirma el corregidor justicia mayor de la provincia con la facultad que para ello tiene del excelentísimo señor virrey. Sueldos**

### **Gameza. Pueblo de Gameza cabeza de partido.**

Don Jacinto del Rincón corregidor del partido de Gameza por superior nombramiento y título a su favor librado del excelentísimo señor virrey don Manuel Antonio Flores en 14 de agosto de 1779 tomó posesión en 19 de octubre de mismo año. No tiene sueldo. 0000.

Del mismo pueblo. Martín Holguín alcalde pedáneo por lo respectivo a los vecinos blancos agregados al pueblo de Gameza electo, y confirmado para este año. No tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Beteitiva. Francisco Rincón alcalde pedáneo por los blancos agregados al pueblo de Beteitiva de indios electo y confirmado para este año. No tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Tasco. Pueblo de Socorá. Pueblo de Socha. Miguel Gaitán alcalde partidario de la parroquia de Tasco, y pueblos agregados por elección y confirmación. No tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Cheva. Alcalde pedáneo en el pueblo de indios de Cheva por lo respectivo a los blancos con los requisitos dichos. Lo es este año Miguel Calderón no tiene sueldo. 0000.

**Chita. Pueblo de Chita cabeza de Partido.**

Don Joaquín Lazo de la Vega corregidor del partido de Chita por superior nombramiento y título del actual excelentísimo señor virrey librado en 9 de octubre de 1784 tomó posesión en 5 de abril de 1785 no tiene sueldo. 0000.

En el mismo pueblo. Manuel Díaz, y José Rodríguez alcaldes partidarios del valle de Chita electos, y confirmados, y aposesionados para este presente año. No tienen sueldo. 0000.

Parroquia y pueblo del Cocuy. José Gregorio Salazar, y Salvador Alvarado sirven en este año el empleo de alcaldes partidarios en la parroquia y pueblo del Cocuy bajo la misma elección, y confirmación anual; no tienen sueldo. 0000.

Parroquia de la Uvita. Don Diego Jiménez, y don Pedro Velasco son en este año alcaldes partidarios de la parroquia de la Uvita por elección, y confirmación no tienen sueldo. 0000.

Valle de la Salina. En el valle de la Salina en igual forma es alcalde Silvestre de Sierra [¿?].  
No tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Guacamayas. Diego Bilches alcalde pedáneo de la parroquia de Guacamayas no tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Chiscas. Manuel Moreno obtiene el mismo empleo de alcalde en la parroquia de Chiscas. 0000. [p. 4]

Parroquia de la Capilla. Juan Bautista Corredor con los requisitos referidos es alcalde pedáneo en la parroquia de la Capilla. 0000.

**Turmequé. Pueblo de Turmequé cabeza de partido.**

Don Joaquín González Hidalgo teniente corregidor del partido de Turmequé en virtud de igual título del mismo excelentísimo señor virrey actual de 13 de enero de 1784 tomó posesión en 23 de marzo del mismo no tiene sueldo. 0000.

Del mismo pueblo. Antonio Cruz alcalde de blancos agregados a este pueblo en virtud de elección y confirmación entró al uso de su empleo. No tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Ventaquemada. Tomás Duarte, bajo los mismos requisitos es alcalde pédaneo de la parroquia de Ventaquemada sin sueldo. 0000.

Parroquia de Umbita. Joaquín Molina en iguales términos es alcalde de la parroquia de Umbita. No tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Chirivi. Javier López alcalde pedáneo del pueblo de Chirivi por lo respectivo a los blancos agregados a él. No tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Hatoviejo. En la parroquia de Hatoviejo es alcalde pedáneo Miguel Hernández sin sueldo. 0000.

Pueblo de Lenguazaque. Antonio Galindo alcalde pedáneo por lo que mira a los blancos agregados al pueblo de Lenguazaque electo para este año no tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Guachetá. Francisco Cuevas obtiene el mismo empleo en el pueblo de Guachetá no tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Tibaná. Pueblo de Boyacá. Los pueblos de Boyacá, y Tibaná aunque son de este partido por lo que mira al corregimiento, son pertenecientes a la jurisdicción pedánea de los alcaldes del valle de Ramiriquí.

### **Tenza. Parroquia de Tenza cabeza de partido.**

Don Isidro Munar corregidor del partido de Tenza por superior nombramiento del actual excelentísimo señor virrey, y título librado a su favor en 22 de junio de 1784 tomó posesión en 23 de julio del mismo año. No tiene sueldo. 0000.

En dicha parroquia. En la misma parroquia son en la actualidad alcaldes pedáneos don José Gregorio Escavar y don Antonio de Rojas quienes puestos en posesión con respecto a la elección y confirmación entraron al uso de su oficio. No tienen sueldo. 0000.

Parroquia de Garagoa. José Mora sirve el empleo de alcalde partidario de la parroquia de Garagoa sin sueldo. 0000.

Parroquia de Guateque. Don Francisco Rubiano alcalde pedáneo de la parroquia de Guateque sin sueldo. 0000.

Parroquia de Somondoco. Bernardino Mondragón ejerce el oficio de alcalde pedáneo en la parroquia de Somondoco sin sueldo. 0000.

Parroquia de Zetaquirá. Don Antonio Mendoza del mismo modo es alcalde de la parroquia de Zetaquirá sin sueldo. 0000.

Parroquia de Miraflores. Javier de Rojas alcalde de la parroquia de Miraflores en este año no tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Teguas. Eusebio Montenegro alcalde pedáneo por lo respectivo a los blancos agregados al pueblo de Teguas que es de indios no tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Sutatenza. En el pueblo de Sutatenza por la misma razón de blancos sirve el empleo de alcalde Vicente Salinas sin sueldo.

**Chivatá. Pueblo de Chivatá cabeza de partido.**

Don Ignacio Javier Barragán corregidor del partido de Chivatá por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero, y Góngora y título que a su consecuencia se libró 16 de febrero de 1784 tomó posesión en 22 de marzo del mismo año.

No tiene sueldo. 0000.

Valle de Ramiriquí y pueblo de Viracachá. En el valle de Ramiriquí y pueblo de Viracachá ejercen el empleo de alcaldes partidarios Miguel Quintano, y José Andrés Páez en virtud de elección y confirmación. No tiene sueldo. 0000.

Pueblo de Pesca. En igual forma es alcalde partidario del pueblo de Pesca Narciso Bayona sin sueldo. 0000.

Valle de Toca. Pueblo de Siachoque. Pueblo de Soracá y de Chivatá. En el valle de Toca bajo los requisitos de elección y confirmación es alcalde partidario Santiago Jiménez, cuya jurisdicción comprende los pueblos de Siachoque, Soracá y Chivatá por razón de los vecinos blancos que viven dentro de los resguardos o agregados no tiene sueldo. 0000. [p.

5]

**Paipa. Pueblo de Paipa cabeza de partido.**

El doctor don Juan Antonio Guzmán corregidor del partido de Paipa por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero y Góngora y título librado en 27 de julio de 1782 tomó posesión en 1º de septiembre del mismo año no tiene sueldo. 0000.

En el mismo pueblo. Buenaventura Camargo en virtud de elección, confirmación y posesión obtiene el empleo de alcalde pedáneo del pueblo de Paipa. No tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Gámbita. En la parroquia de Gámbita en fuerza de igual elección &c sirve el empleo de alcalde pedáneo Francisco Javier Niño no tiene sueldo. 0000.

Pueblos de Tuta, Sotaquirá, Cómbita y Motavita. En los pueblos de Tuta, Sotaquirá, Oicatá, Cómbita y Motavita de indios por los respectivos blancos que habitan dentro de los resguardos, o en su circunferencia, ejerce el empleo de alcalde partidario Gerónimo de Escobar en virtud de nueva creación que se hizo con facultad del superior gobierno este año no tiene sueldo. 0000.

#### **Samacá. Pueblo de Samacá.**

Don Juan Francisco Forero corregidor del partido de Sáchica al que se halla agregado el pueblo de indios de Samacá, y demás que están en esta jurisdicción; por superior título y nombramiento del excelentísimo señor virrey que gobierna su fecha 6 de octubre de 1786 tomó posesión en 11 de noviembre del mismo año no tiene sueldo. 0000.

Del mismo pueblo y desde Sora, y Cuaita. Juan Ignacio de la Parra alcalde partidario de dicho pueblo y de los de Sora y Cuaita en virtud de elección anual sin sueldo. 0000.

#### **Chiquinquirá. Parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá.**

En la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá sujeta inmediatamente al cabildo de esta ciudad. Hay dos alcaldes pedáneos que administran justicia y lo son este año en virtud de elección y confirmación Joaquín Páez y Miguel Matallana no tienen sueldo. 0000.

Renunciable. Hay igualmente un escribano público del número que lo es Santiago Caravajal [sic] por remate y título de confirmación librado por el superior gobierno en el año de 1780 desde el que tomó posesión; lleva por razón de su oficio los derechos de arancel.

#### **Vélez. Ciudad de Vélez cabeza de partido. Empleos políticos. Sueldos.**

De nombramiento del superior gobierno. Don Manuel Gabino de Angulo, y Olarte teniente de corregidor y justicia mayor por superior título del excelentísimo señor virrey de este reino de 21 de julio de 1786 tomó posesión en 20 de septiembre del mismo año no tiene sueldo. 0000.

Don José Joaquín Camacho y Ferro alcalde ordinario de primer voto por elección del ilustre cabildo y confirmación del corregidor de la provincia no tiene sueldo. 0000.

Don Mauel Ignacio Franco, y Chacón alcalde ordinario de segundo voto por igual elección. & sin sueldo. 0000.

#### **Regimientos.**

Renunciable 1. Primer regidor don Juan Agustín Cabrejo por título del superior gobierno de 13 de septiembre de 1758 tomó posesión en 14 de octubre del mismo año sin sueldo. 0000.

Renunciable 2. Segundo regidor don Bernardino Beltrán Pinzón por título del superior gobierno de 20 de diciembre de 1773 tomó posesión en 5 de abril de 1781 sin sueldo. 0000

Renunciable 3. Tercero regidor don José Matías Rosillo por título del superior gobierno de 6 de septiembre de 1780 tomó posesión en 3 de noviembre del mismo año su sueldo los excarselajes [sic].

Renunciable 4. Cuarto regidor don Lorenzo de Luegas, y Navarro por título del superior gobierno de 14 de agosto de 1780 tomó posesión en 22 de diciembre de dicho año su renta adventicia de utensilios de plaza.

Renunciable 5. Quinto regidor don Francisco Pinzón y Tello por título del superior gobierno de 22 de enero de 1784 tomó posesión en 29 de marzo del mismo año sin sueldo. 0000.

Renunciable 6. Sexto regidor don Nicolás Ignacio Calvo por título del superior gobierno de 28 de noviembre de 1759 tomó posesión en 2 de enero de 1760 su sueldo el de los depósitos. 3 por 100 = 6 por 100.

El doctor don José Ignacio Angulo y Olarte síndico procurador general por elección & no tiene sueldo. 0000.

Don José Javier Juárez padre de menores por igual elección sin sueldo. 0000. [p. 6]

Don Francisco Pinzón, y Camacho mayordomo tesorero de propios por elección &. Sin sueldo. 0000.

Don Pedro de Olarte, y don Leandro Pinzón alcaldes de la santa hermandad por la misma elección &. No tienen sueldo. 0000.

Don Manuel Sotomonte alcalde de barrio fue creado por el superior gobierno; y se hará anualmente por elección. No tiene sueldo.

Renunciable. Don José Quintero escribano de cabildo por título del superior gobierno de 6 de mayo de 1786 tomó posesión en 16 de agosto del mismo año tiene de sueldo asignado treinta pesos de la caja de propios por las actuaciones de oficio, y sus derechos conforme a arancel. 30.

Don Miguel Alejo Bernal, y Cárdenas escribano del número por título del superior gobierno de 7 de julio de 1766 tomó posesión en 11 de agosto del mismo año sus derechos al arancel sin otro sueldo. 0000.

José Joaquín Delgado portero de cabildo por elección anual; tiene asignados diez y seis pesos anuales de la renta de propios. 16.

**Sujetos. Empleos de Real Hacienda. Sueldo**

**Cajas reales.**

El empleo de oficial real y juez de puertos está vacío toca al superior gobierno el nombramiento.

**Administración de correos.**

Don Domingo Antonio Bustamante administrador de la real renta de correos por título librado en 4 de enero de 1771 por don José Antonio Pando, y Riva administrador general, y visitador comisionado, para el establecimiento, y arreglo de correos, y revalidado por don Diego Martín Tanco administrador principal de la capital de Santafé en 15 de octubre de 1784. Tiene asignado por razón de sueldo un diez por ciento del producto de la renta. 10 por 100.

**Lugares. Alcaldes pedáneos que hay en las parroquias y lugares que están dentro de la jurisdicción de este cabildo y se eligen anualmente por él, y confirma el corregidor justicia mayor de la provincia. Sueldos.**

Parroquia de Jesús María. José Roque González alcalde de la parroquia de Jesús María por elección de este cabildo, y título del corregidor de la provincia. No tiene sueldo. 0000.

Valle de Saboyá. Juan Paulino Franco alcalde del valle de Saboyá por igual elección y título sin sueldo. 0000.

Parroquia de Aguada. Don Francisco Camacho alcalde de la parroquia de la Aguada por elección, y título dicho sin sueldo. 0000.

Parroquia de Moniquirá. Don Pedro Tomás Tello y don Francisco Pinzón Ulloa alcaldes de la parroquia de Moniquirá por la misma elección y títulos. No tienen sueldo. 0000.

Parroquia de San Benito. Don Manuel Camacho, y Pinzón alcalde de la parroquia de San Benito por la referida elección y título no tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Guadalupe. Don Francisco Javier Zárate y Ríos bajo los requisitos dichos es alcalde de la parroquia de Guadalupe no tiene sueldo. 0000.

Valle del Santo Eccehomo. Domingo Ambrosio Sáenz de San Pelayo de igual suerte es alcalde pedáneo del valle del Santo Eccehomo no tiene sueldo. 0000.

Valle de Chitaraque. Don José Roque Calvo con respecto a la misma elección & es alcalde del valle de Chitaraque no tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Pare. Don Nicolás Tolentino Franco, y Chacón, y don Lorenzo de Ferro, y Jurado alcaldes de la parroquia de San José de Para con las mismas calidades no tienen sueldo. 0000.

Parroquia de Santa Ana. Don Antonio Franco, y Nieto por la misma elección y título es alcalde de la parroquia de Señora Santa Ana sin sueldo. 0000.

Valle de Gachantivá. Don Manuel Zavala alcalde del valle de Gachantivá sin sueldo. 0000.

Parroquia de Suaita. Don Fernando Saavedra y Zárate por elección y título ídem es alcalde partidario de la parroquia de Suaita sin sueldo. 0000.

Los pueblos de indios que lo son Chipatá, Guavatá, Saboyá, Chitaraque, Gachantivá, Gueuza y Platanal se hallan a cargo de su corregidor que lo es don Manuel Antonio Pinzón y Suárez por título despachado por el señor regente don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres su fecha 30 de marzo de 1781 tomó posesión en 7 de septiembre del mismo año; no tiene sueldo y lo nombra el superior gobierno. 0000.

#### **Pu[e]nte Real. Parroquia del Puente Real.**

En la parroquia del Puente Real sujeta inmediatamente al cabildo de la ciudad de Vélez, hay dos alcaldes, que administran justicia y en la presente [p. 7]

lo son elección de aquel cabildo y confirmación del corregidor justicia mayor de la provincia don Santiago Abdón, Beltrán Pinzón, y don Fernando Pinzón, y Ulloa. No tiene sueldo. 0000.

#### **Sujetos. Empleos de Real Hacienda en esta parroquia. Sueldo.**

##### **Administración de Tabacos y Naipes.**

Don Alejandro Chávez administrador de las reales rentas de tabacos y naipes por decreto del excelentísimo señor virrey su fecha 30 de diciembre de 1778 a consulta del administrador principal de Santafé con acuerdo del señor regente visitador. Tiene de sueldo

el seis por ciento de lo vendido en el casco principal, y el dos de los estanquillos que comprende aquella administración, y de ella lo percibe.  $6 \text{ por } 100 = 2 \text{ por } 100$ .

Felipe Santiago Mogollón guarda montado, por nombramiento del administrador principal de la Villa de Leyva en 20 de enero de 1786. Tiene de sueldo quince pesos mensuales que componen ciento y ochenta al año; y los percibe en aquellas administraciones. 180.

José Gómez Palla otro guarda montado por igual nombramiento de 17 de febrero del mismo año sirven a todas las rentas y goza del sueldo de ciento y ochenta pesos anuales que cobra y percibe en las referidas administraciones. 180.

#### **Administración de Aguardientes.**

Don Luis Antonio Luengas y Hondovilla administrador del real ramo de aguardientes por orden de la dirección general de rentas estancadas del reino comunicada a la administración principal de esta renta en la Villa de Leyva con fecha 9 de julio de 1784. Tomó posesión en 21 de julio de dicho año. Su sueldo eventual es el de un seis por ciento de los aguardientes que en calidad de vendidos salen de aquella administración el que cobra y percibe del producto de dicha renta. 0000.

#### **Administración de Correos.**

Don Alejandro Chávez administrador de la real renta de correos, por título librado, por don Ignacio de Andrade administrador que fue de esta renta en la ciudad de Tunja su fecha 9 de septiembre de 1774; y revalidado por don Diego Martín Tanco administrador principal de la capital de Santafé en 15 de octubre de 1784 y mandado cumplir por el excelentísimo señor virrey en superior decreto de 18 de agosto de 1786 su sueldo eventual es el de un diez por ciento de lo que produce la estafeta. 10 por 100.

Nota. En esta ciudad de Vélez sirve el empleo de contador entre partes don Manuel Morales por título del excelentísimo señor virrey don José Solís su fecha 16 de marzo de 1759.

Tomó posesión en 4 de mayo del mismo año su renta es eventual.

#### **Muzo. Ciudad de Muzo cabeza de partido. Sueldos. Pesos.**

##### **Empleos políticos.**

Don Ambrosio de Murcia alcalde ordinario de primer voto en virtud de elección de aquel ilustre cabildo, y confirmación dispensada por el corregidor justicia mayor de la provincia

en uso de la facultad que para ello tiene del excelentísimo señor virrey del reino no tiene sueldo. 0000.

Don Manuel Cornelio Trujillo alcalde ordinario de segundo voto por igual elección y confirmación anual no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 1. Don Juan Agustín Caicedo regidor alférez real interino en virtud de orden superior del excelentísimo señor virrey que fue de este reino don Manuel Antonio Flores con fecha 20 de marzo de 1777 desde cuyo tiempo lo sirve sin sueldo. 0000.

Renunciable 2. Don Gerónimo de las Casas Novas, regidor alcalde mayor provincial de la santa hermandad en propiedad por remate que en él se verificó en el año de 1778 y título del superior gobierno desde cuyo tiempo lo sirve sin sueldo. 0000.

Renunciable 3. Don Francisco Tadeo Caicedo regidor alguacil mayor interino por el citado orden del excelentísimo señor don Manuel Antonio Flores de 20 de mayo de 1777 no tiene sueldo. 0000.

4. Don Juan Antonio Padilla y Riveros sirve el empleo de regidor decano interinariamente [sic] por el referido superior orden sin sueldo. 0000.

Renunciable 5. Don Martín Morales Ramos regidor fiel ejecutor en la misma conformidad que los antecedentes. 0000.

Renunciable 6. Don Miguel Suárez regidor depositario general también interino, y en los mismos términos que los otros. 0000. [p. 8]

Don Santiago González procurador general en virtud de la anual elección y confirmación referida. No tiene sueldo. 0000.

Don Juan Antonio Otero, y don Joaquín Osorio alcaldes de la santa hermandad en fuerza de la elección &. No tienen sueldo. 0000.

Don José Murcia mayordomo Tesorero de la renta de propios en virtud de la citada elección &. No tiene sueldo. 0000.

Nota. Que se considera vacío el oficio de escribano del número, y de cabildo de esta ciudad por cuanto en la relación que se remitió se omite su expresión; este oficio es vendible, y renunciable, y también se remata a favor de su majestad pero cualquiera suerte toca a su superior del reino la aprobación.

#### **Sujetos. Empleos de la Real Hacienda. Sueldos.**

### **Reales minas de esmeraldas.**

Por real orden. Don José Feliciano Casal interventor de las reales minas de esmeraldas, y recaudador de los quintos, cuyo empleo obtiene, desde el año de 1765 por real orden de su majestad con seiscientos pesos anuales de sueldo que percibe en las cajas reales de Santafé.

600.

Don Miguel Suárez, veedor de la real mina de esmeraldas cuyo empleo sirve desde el año de 1777 en virtud de superior título del excelentísimo señor don Manuel Antonio Flores virrey que fue de este reino tiene trescientos pesos anuales de sueldo, que percibe en las cajas reales de Santafé. 300.

### **Lugares. Alcaldes pedáneos que hay en las parroquias y lugares de esta jurisdicción y elige su cabildo anualmente y confirma el corregidor justicia mayor de la provincia.**

#### **Sueldos.**

Parroquia de Paime. Agustín Ramírez ejerce el empleo de alcalde partidario de la parroquia de Paime sin sueldo. 0000.

Pueblo de Copere. Don José de Murcia obtiene el empleo de alcalde partidario del pueblo de Copere sin sueldo. 0000.

Pueblo de Pauna Grande. Don Juan de la Torre alcalde partidario del pueblo de Pauna Grande sin sueldo. 0000.

Partido de Minipi. Don José Pabón ejerce el empleo de alcalde pedáneo en el partido de Minipi sin sueldo. 0000.

### **Pamplona. Ciudad de Pamplona cabeza de partido. Sueldos. Pesos.**

#### **Empleos Políticos.**

De nombramiento del superior gobierno. Don Pedro Agustín de Peralta teniente de corregidor y justicia mayor por superior nombramiento y título librado a su favor por el excelentísimo señor don Manuel Antonio Flores virrey que fue de este reino, su fecha 11 de agosto de 1779 tomó posesión en 6 de septiembre del mismo año. No tiene sueldo. 0000. El doctor don Luis Cáceres alcalde ordinario de primer voto por elección anual del ilustra cabildo y confirmación del corregidor justicia mayor de la provincia bajo la facultad citada que tiene para ello del excelentísimo señor virrey. No tiene sueldo. 0000.

Don Diego Aragón alcalde ordinario de segundo voto con residencia en el valle de Cúcuta  
por igual elección &c. No tiene sueldo. 0000.

Renunciable 1. Don José Ignacio Jácome regidor alférez real por título librado a su favor  
por el excelentísimo señor virrey que fue de este reino don Manuel Antonio Flórez en 3 de  
diciembre de 1776 tomó posesión en 24 del mismo diciembre desde cuyo tiempo lo sirve  
sin sueldo. 0000.

Renunciable 2. El empleo de regidor alcalde provincial está vacío por fallecimiento de don  
Joaquín Quirós que lo obtenía no tiene sueldo el que lo sirve. 0000.

Renunciable 3. Don Ignacio María de Cáceres regidor alguacil mayor por título librado por  
el excelentísimo señor don Manuel Guirior virrey que fue de este reino en 24 de octubre de  
1775 se aposicionó de tal en 9 de diciembre del mismo año tiene de sueldo, diez reales de  
cada preso que sale de la cárcel. 10 reales.

Renunciable 4. Don Miguel Gerónimo Villamizar regidor fiel ejecutor por superior título  
librado por el excelentísimo señor Frei don Pedro Messía de la Cerda en 2 de mayo de 1772  
tomó posesión en 21 de mayo del mismo año tiene diez reales de salario por la visita anual  
de cada tienda de pulperia, 10 reales.

5. Don Francisco de Paula González regidor decano en virtud de título librado a su favor  
por el mismo excelentísimo señor virrey don Pedro Messía de la Cerda en 29 [p. 9] de  
marzo de 1770 tomó posesión en 10 de julio del mismo año no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 6. El empleo de regidor depositario general de halla vacío por renuncia que de  
él hizo en Su Majestad don Juan José de Vargas que lo obtenía. 0000.

Don Rafael Gallardo procurador general por la citada elección y confirmación anual. No  
tiene sueldo. 0000.

Don Juan de Dios Alpe, padre general de menores por la referida elección &. No tiene  
sueldo. 0000.

Don José Judas Estrella otro padre general de menores con los mismos requisitos que el  
primero tiene su residencia en el valle de Cúcuta, y no tiene sueldo. 0000.

Don Manuel José Valencia, y don Sixto Barreto alcaldes de la santa hermandad por  
elección anual y confirmación no tienen sueldo. 0000.

Don Gregorio Camargo y don Marino Cote alcaldes de barrio por la referida elección no  
tiene sueldo. 0000.

Don Salvador Colmenares, y don Gerónimo Nava alcaldes de barrio en las parroquia de San José y del Rosario de Cúcuta por la sobre dicha elección, y confirmación. No tienen sueldo. 0000.

José Joaquín Pompeyo mayordomo tesorero de la renta de propios por elección &c. No tiene sueldo. 0000.

Renunciable. Don Carlos Camargo escribano público del número y de cabildo por remate y título librado por los señores de la real audiencia de la capital de Santafé a cuyo cargo se hallaba el superior gobierno a 19 de enero de 1785 tomó posesión en 29 de marzo de 1786 tiene por razón de su oficio los correspondientes emolumentos conforme al real arancel.  
0000.

Don Alejandro Ortiz escribano real por real cédula librada a su favor en 7 de diciembre de 1779 tomó posesión en 30 de octubre de 1782 tiene su residencia en el valle de Cúcuta con los correspondientes derechos de arancel. 0000.

Julián Díaz alcaide o carcelero por nombramiento del alguacil mayor. Con el pre que él le señala y lo quita, y pone otro cuando le parece.

#### **Sujetos. Empleos de la Real Hacienda. Sueldos.**

##### **Caja Real.**

Don Francisco de Paula González teniente oficial real por título librado por el excelentísimo señor virrey que gobierna, en 13 de septiembre de 1782 tomó posesión en 9 de enero de 1783 tiene asignado por razón de sueldo un cuatro por ciento del ingreso de papel sellado, y de temporalidades; y el seis por el de los demás ramos. 6 por 100. 4 por 100.

##### **Administración de Alcabalas.**

Don Juan Antonio Briceño administrador particular de la real renta de alcabalas por título y superior nombramiento del excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero y Góngora en 28 de noviembre de 1783 se puso en posesión en 7 de enero de 1784 tiene por razón de sueldo asignado un seis por ciento del producto de la renta, y lo percibe en su misma administración del ingreso. 6 por 100.

Miguel Borja, y Juan José Gimanca, uno y otro guardas de esta renta, con solo el nombramiento del administrador particular, que quita y muda a su voluntad. Tienen doce

pesos mensuales cada uno por razón de sueldo y lo perciben en la misma administración. 12 pesos.

#### **Administración de Tabacos y Naipes.**

Don Carlos Ortiz administrador particular de las reales rentas de tabacos, y naipes por nombramiento del excelentísimo señor virrey que gobierna su fecha 23 de abril de 1783 aprobado en real orden de 24 de noviembre del mismo año. Tomó posesión el día 1º de enero de 1784 en virtud de orden de don Antonio Meléndez de Arjona, administrador principal de dicha real renta con fecha 6 de diciembre de 1783 tiene asignado el seis por ciento de lo que se vende dentro de la ciudad y de dos de lo de fuera, lo percibe de los caudales que producen, y entran en su poder. 6 por 100 = 2 por 100.

Manuel Neira cabo de la ronda por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey actual del reino, en 19 de junio de 1784 tomó posesión en 8 de octubre del mismo tiene de sueldo asignado veinte pesos mensuales que percibe en la misma administración. 20 pesos. Miguel Garzón guarda montado de esta renta por superior nombramiento [p. 10] del mismo excelentísimo señor virrey en 19 de junio de 1784; desde cuyo tiempo sirve este oficio con quince pesos mensuales. 15 pesos.

José Bruno Peña otro guarda montado por nombramiento del administrador principal don Antonio Meléndez de Arjona, y aprobado por la dirección general de rentas en 17 de marzo de 1785 con sueldo de quince pesos mensuales que percibe en la misma administración. 15 pesos.

Silvestre de Rojas guarda eventual de esta renta por nombramiento del mismo excelentísimo señor virrey en 13 de febrero de 1786 sin sueldo. 0000.

Don Antonio Rodríguez Terán juez subdelegado de esta renta, por decreto de 21 de abril de 1782 proveído por el señor regente visitador del reino don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres; corroborado por el actual excelentísimo señor virrey por decreto de 16 de junio de 1784. Lo sirve desde 1º de diciembre de 1785. con solo los emolumentos de actuaciones. 0000.

#### **Administración de correos.**

Don Juan Antonio Villamizar administrador subprincipal de la real renta de correos por título librado por el excelentísimo señor virrey don Manuel Guirior en 22 de septiembre de 1773 tomó posesión en 9 de diciembre del mismo año; desde cuyo tiempo lo sirve con el

diez por ciento de lo que produce dicho real ramo, y los percibe en su misma administración. 10 por 100.

Nota. Don Joaquín Fondevila es administrador principal de correos en esta jurisdicción y reside en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Cúcuta, y según asegura el cabildo de Pamplona en la relación que remitió no se tiene allí noticia del nombramiento, título, posesión ni sueldo con que lo sirve.

**Lugares. Alcaldes pedáneos que hay en las parroquias y lugares pertenecientes a esta jurisdicción y se elige anualmente por su cabildo y confirma el corregidor justicia mayor de la provincia. Sueldos.**

Parroquia de San José de Cúcuta. Don Luis Ignacio Santander alcalde pedáneo de la parroquia de San José de Cúcuta por elección anual del ilustre cabildo de Pamplona y confirmación del corregidor justicia mayor de la provincia. Sin sueldo. 0000.

Parroquia de Bochalema. Ignacio de Alarcón alcalde pedáneo de la parroquia de Bochalema por la citada elección y confirmación &c. No tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Servitá. Juan Francisco de Cáceres bajo los mismos requisitos es alcalde pedáneo de la parroquia de la Concepción de Servitá no tiene sueldo. 0000.

Parroquia del Cerrito. Félix Carvajal en igual forma sirve el empleo de alcalde pedáneo de la parroquia del Rosario del Cerrito si sueldo. 0000.

Valle de Labateca. Juan Manuel de Mora bajo los requisitos citados ejerce el empleo de alcalde pedáneo del valle de Labateca sin sueldo. 0000.

Parroquia de Carcasí. Juan José Tarazona del mismo modo sirve el empleo de alcalde pedáneo de la parroquia de Carcasí, sin sueldo. 0000.

Parroquia de Matanza. José Manuel Ortega en los términos referidos es alcalde pedáneo de la parroquia del Santo Eccehomo de la Matanza. Sin sueldo. 0000.

Parroquia de Suratá. Agustín Esteban sirve como los antecedentes el empleo de alcalde pedáneo de la parroquia de Suratá. Sin sueldo. 0000.

Parroquia de San Andrés. Mariano Caballero en igual forma sirve el empleo de alcalde pedáneo de la parroquia de San Andrés sin sueldo. 0000.

Parroquia de Cepitá. Antonio Quintero ejerce el mismo empleo con los requisitos referidos en la parroquia de Cepitá sin sueldo. 0000.

Valle de Arboledas. Laureano de Ortega alcalde pedáneo del valle de las Arboledas en igual términos que los otros. 0000.

**Corregimiento de Naturales.**

El doctor don Santiago Moreno corregidor de naturales del partido de Servitá por superior nombramiento y título librado a su favor por el excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero, y Góngora en 6 de octubre de 1784 cuyo empleo sirve desde 22 de diciembre del mismo año en que tomó posesión de él no tiene sueldo fijo. 0000 [p. 11].

**Leyva. Villa de Nuestra Señora de Leyva cabeza de Partido. Sueldos.**

**Empleos Políticos.**

Don Roque del Ferro, y Cárdenas alcalde ordinario de primer voto en virtud de elección hecha por el cabildo de esta villa, y confirmación a su consecuencia dispensada por el juzgado de justicia mayor de la provincia en uso de la facultad citada que para ello tiene del excelentísimo señor virrey se puso en posesión en 13 de enero último. Sin Sueldo. 0000.

Don Salvador de Neira, y Páez alcalde ordinario de segundo voto por igual elección y confirmación entró al uso de su empleo en 26 de febrero de este mismo año sin sueldo.

0000.

Renunciable 1. Don Antonio Chacón, y Neira regidor alférez real por remate en el celebrado, y título de aprobación, y confirmación librado por el excelentísimo señor don Frei Pedro Messía de la Cerda virrey que fue de este reino, con fecha 17 de septiembre del año de 1764 tomó posesión en 2 de diciembre del mismo año sin sueldo. 0000.

Renunciable 2. Don José de Neira y Castro regidor alcalde mayor provincial de la santa hermandad en virtud de remate, y título de aprobación librado por el excelentísimo señor don José Solís en 28 de junio de 1758 tomó posesión en 18 de agosto del mismo sin sueldo.

0000.

Renunciable 3. Don José de Lombana regidor alguacil mayor por remate, y título de aprobación librado a su favor en 31 de marzo de 1759 por el excelentísimo señor virrey que fue de este reino don José Solís, en virtud de él tomó posesión en 8 de octubre de 1762 y se ignoran los derechos que allí tiene por razón de sueldo por no expresarse. 0000.

Es renunciable 4. El regimiento de depositario general se halla en esta villa vacío. No tiene sueldo asignado si solo los derechos de depósitos que entraren en su poder. 0000.

Es renunciable 5. En igual forma se halla vacío el regimiento de fiel ejecutor, se ignora qué derechos tenga asignados. 0000.

6. Don Fernando de Neira, y Castro regidor decano en virtud de remate y título de confirmación a su consecuencia librado en 30 de abril de 1777 por el excelentísimo señor don Manuel Antonio Flórez virrey que fue de este reino tomó posesión en 1º de enero de 1778 sin sueldo. 0000.

Don Agustín de Neira, y Riqueros síndico procurador general, padre de menores, y defensor de pobres por la referida elección anual y confirmación del corregidor de la provincia en virtud de la que tomó posesión y entró al uso de su empleo sin sueldo. 0000.  
Renunciable. José Gregorio Sánchez escribano público del número y cabildo por remate, y título del superior gobierno su fecha 1º de noviembre de 1778 tomó posesión en 19 de diciembre de dicho año con derechos de arancel. 0000.

Don Mateo de Neira, y don Juan Ignacio Mendita, uno y otro alcaldes de la santa hermandad por la precitada elección, y confirmación anual no tiene sueldo. 0000.

Juan Tomás Gómez mayordomo tesorero de la renta de propios por elección y confirmación anual No tiene sueldo. 0000.

Agustín de Amaya portero de cabildo por la misma elección y confirmación no tiene sueldo. 0000.

Nota. Que el oficio de alguacil mayor aunque se le remató a don José Lombana, y tomó posesión de él en virtud del superior título; ha dilatado tiempo que este sujeto lo abandonó retirándose a otro [sic] jurisdicción y por lo mismo sin que lo sirva.

### **Sujetos. Empleos de Real Hacienda. Sueldos.**

#### **Administración de Aguardientes.**

Don Juan Esteban de Ricaurte administrador del real ramo de aguardiente por superior nombramiento del excelentísimo señor virrey don Antonio Caballero, y Góngora en decreto de 14 de agosto de 1785, y se aposicionó en 16 de enero de 1786 tiene de sueldo mil cuatrocientos pesos anuales y percibe del producto en su misma administración. 1400. El doctor don Pedro Borrás fiel interventor, y contador de la real renta de aguardiente por nombramiento del superior gobierno se ignora desde qué tiempo se aposicionó tiene seiscientos pesos de sueldo anual y percibe en la misma administración. 600.

Agustín Quevedo guarda mayor de esta real renta por nombramiento del superior gobierno en el año de 1776 desde cuyo tiempo sirve su empleo con cuatrocientos pesos anuales de sueldo que percibe en la administración. 400. [p. 12]

Antonio Azero guarda montado por nombramiento de los administradores principales y aprobación del superior gobierno tiene de sueldo diez y ocho pesos mensuales que percibe en la administración. 18 pesos.

Laureano N. otro guarda montado bajo el mismo nombramiento e igual sueldo. 18 pesos.

Francisco Bernal otro guarda montado del mismo modo que los antecedentes. 18 pesos.

José Antonio Abreu guarda de a pie bajo igual nombramiento con doce pesos mensuales que percibe en la administración. 12 pesos.

Mariano Gómez otro guarda de a pie bajo las mismas circunstancias. 12 pesos.

Francisco Ramírez sacador de aguardiente por nombramiento del superior gobierno del reino con doscientos pesos anuales de sueldo que percibe en la administración. 200.

#### **Administración de correos.**

El doctor don Pedro Borras administrador particular de la real renta de correos por nombramiento del principal de la capital de Santafé Lo sirve desde 16 de enero de este año con el 10 por ciento de sueldo sobre el producto líquido, y lo percibe en la misma caja de su cargo. 10 por 100.

**Lugares. Alcaldes pedáneos que hay en las parroquias y lugares de esta jurisdicción, y elige anualmente su ilustre cabildo y confirma el corregidor de la provincia. Sueldos.**

Parroquia de Suta. Francisco García Amador alcalde pedáneo de la parroquia de Suta por elección anual y confirmación en los términos dichos no tiene sueldo. 0000.

Ráquira. Miguel Antonio Suárez alcalde pedáneo del pueblo de Ráquira y demás pueblos de esta jurisdicción por lo respectivo a los blancos por igual elección, y confirmación. No tiene sueldo. 0000.

Nota. El corregidor de naturales de los pueblos de Ráquira, Chiquiza, Yuca, Monquira y demás comprendidos en el corregimiento de Sáchica cabeza de partido y de la jurisdicción de esta villa, lo es don Juan Francisco Forero cuyo superior nombramiento y recepción está anotada en la ciudad de Tunja con toda individualidad por los lugares que de ella tiene agregados.

**San Gil. Villa de Santa Cruz y San Gil cabeza de partido. Sueldos. Pesos.**

**Empleos Políticos.**

De superior nombramiento. Don Luis Beltrán Puyol. Teniente de corregidor justicia mayor de esta villa y, de la del Socorro por nombramiento del superior gobierno del reino con fecha 7 de junio de 1783 se puso en posesión por este cabildo en 6 de agosto del mismo año tiene sueldo anual trescientos pesos asignados por el excelentísimo señor virrey que gobierna, y aprobada esta gracias por su majestad los percibe en las cajas reales de Santafé.

300.

Don Gabriel Ángel Sarmiento alcalde ordinario de primer voto por elección anual del ilustre cabildo, y confirmación dispensada por el corregidor justicia mayor de la provincia con la facultad ya citada no tiene sueldo. 0000.

Don Juan de la Cruz Rueda alcalde ordinario de segundo voto en virtud de igual elección y confirmación no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 1. El empleo de regidor alférez real está vacío por fallecimiento de don Cristóbal José Suárez que lo servía sin sueldo. 0000.

Renunciable 2. Don Miguel Gregorio de Silva regidor alcalde provincial interino por superior decreto del excelentísimo señor virrey actual su fecha 31 de agosto del año próximo pasado tomó posesión en 8 de noviembre del mismo año, y habiéndose aprobado la renuncia que en este sujeto hizo del mismo empleo don Miguel Vicente Pradilla se ha librado orden del superior gobierno, para que ocurra por el correspondiente título de propiedad. No tiene sueldo. 0000.

Renunciable 3. Don Ignacio José de Uribe regidor alguacil mayor propietario en virtud de título librado a su favor por el excelentísimo señor virrey Frey don Pedro Messía de la Cerdá en 10 de junio de 1767 se recibió en 7 de agosto de dicho año. No se le anota sueldo, y así se considera tenga tan solamente los salarios que tienen en otros cabildos. 0000.

Renunciable 4. Don Antonio José de Silva regidor fiel ejecutor. Interino en virtud de superior decreto del excelentísimo señor virrey con fecha 31 de agosto del año pasado, y se aposesionó de tal en 13 de noviembre de mismo año. No le anotan los derechos que le correspondan. 0000.

5. Don Ignacio Apolinar de Buenaora regidor depositario general interino por igual nombramiento que los antecedentes. No tiene sueldo. 0000. [p. 13]
  6. Don Pedro José de la Cadena regidor decano interino por el mismo nombramiento sin sueldo. 0000.
  7. Don Félix José Durán regidor sencillo interino por el mismo decreto sin sueldo. 0000.  
Don José Javier de Amaya síndico procurador general por elección anual y confirmación a su consecuencia dada por el juzgado de justicia mayor de la provincia. No tiene sueldo.  
0000.
- Don Alonso Gómez Sarmiento padre general de menores en virtud de la misma elección y confirmación no tiene sueldo. 0000.
- Don Ignacio Javier de Arenas, Rueda, y don Andrés de Amaya, y Castillo alcaldes de la santa hermandad por la misma elección anual y confirmación. No tienen sueldo. 0000.
- El oficio de escribano de cabildo está vacío es renunciable, y también se remata a favor de Su Majestad; y por el superior gobierno se libra el título de aprobación, a favor del rematador, o del sujeto en quien se ha hecho la renuncia; los derechos que se perciben en este oficio son los señalados por arancel.

Don Isidro Calier Marco escribano del número en virtud de título librado por el excelentísimo señor don Antonio Caballero, y Góngora en 11 de julio de 1782 se puso en posesión en 1º de octubre del mismo año tiene a más de los derechos eventuales de arancel asignados veinte y cinco pesos de la renta de propios por la asistencia a cabildo en los días que lo hay. 0000.

Rafael Ortega portero de este cabildo en virtud de nombramiento del mismo ayuntamiento en 1 de enero de 1786 desde cuyo día lo sirve con diez y seis pesos anuales que percibe de la renta de propios. 16 pesos.

### **Sujetos. Empleos de Real Hacienda. Sueldos.**

#### **Administración de Correos.**

Don Antonio José de Silva administrador particular de la real renta de correos en virtud de título librado en 6 de abril de 1771 por don José Antonio Pando tomó posesión en 18 de abril del mismo año. Tiene asignado un diez por ciento del producto de dicha renta y lo percibe de la misma caja. 10 por 100.

**Administración de Tabacos en la Parroquia de Zapatoca Jurisdicción de esta Villa.**

Don Juan Bautista Orvegoso subfactor interino por nombramiento de la dirección general de rentas. Tomó posesión en el mes de octubre del año próximo pasado de 1786 tiene de sueldo quinientos pesos que aunque no se dice dónde lo percibe es sin duda en la misma administración. 500.

Don Joaquín Rueda guarda de esta renta por nombramiento de l[a] dirección general con quince pesos mensuales por razón de sueldo que percibe en dicha administración. 15 pesos.

Don Isidro de Rueda guarda con el mismo nombramiento y asignación mensual. 15 pesos.

Don Carlos Gómez guarda en los mismos términos que los otros. 15 pesos.

Don Enrique Acevedo otro guarda como los otros. 15 pesos.

Don Juan Javier Gómez también guarda y sin diferencia en circunstancias. 15 pesos.

Marcos Rueda empetacador [*sic*] de tabacos con diez pesos mensuales que percibe como los guardas. 10 pesos.

Don Agustín Isleño, y José Antonio Arguello guardas ronda de las cabuyas<sup>57</sup> de Sube y Salazar con igual señalamiento de quince pesos mensuales que percibe cada uno en la administración 15 pesos.

**Lugares. Alcaldes pedáneos que hay en las parroquias y lugares pertenecientes a esta jurisdicción y se eligen anualmente por el cabildo y confirma el corregidor justicia mayor de la provincia. Sueldos.**

Barichara. Don Gil José de Rueda, y don Pablo de Rueda Luque alcaldes pedáneos de la parroquia de Barichara en virtud de elección anual del ilustre cabildo y confirmación del corregidor de la provincia con la facultad que goza, no tienen sueldo. 0000 [p. 14]

Parroquia de la Robada. Don Francisco Gamarra alcalde pedáneo de la parroquia de la Robada por igual elección y confirmación no tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Zapatoca. Don Mariano Naranjo de Rueda alcalde pedáneo de la parroquia de Zapatoca por la misma elección y confirmación no tiene sueldo. 0000.

**Socorro. Villa del Socorro cabeza de partido. Sueldos. Pesos.**

**Empleos Políticos.**

---

<sup>57</sup> El término “cabuya”...

El empleo de teniente corregidor y justicia mayor en esta villa lo sirve el mismo sujeto que  
en la de San Gil.

Don Pedro Mejía alcalde ordinario de primer voto por elección anual del ilustre cabildo, y  
confirmación del corregidor justicia mayor de la provincia en uso de la facultad que para  
ello tiene por comisión del excelentísimo señor virrey del reino. No tiene sueldo. 0000.

Don Joaquín de Uribe alcalde ordinario de segundo voto por igual elección y confirmación  
no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 1. El regimiento de alférez real está vacío y no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 2. Don Antonio Uribe Salazar regidor alcalde mayor provincial de la santa  
hermandad por título librado a su favor por el actual excelentísimo señor virrey, que  
gobierna en 5 de octubre de 1783 se aposicionó de tal en 27 de noviembre del mismo año  
no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 3. El oficio de regidor alguacil mayor se halla vacío no tiene sueldo. 0000.

4. El empleo de regidor decano está vacante, y no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 5. Don Juan Manuel Berbeo regidor fiel ejecutor por título librado a su favor  
en el superior gobierno del reino su fecha 24 de marzo de 1783. Tomó posesión en 7 de  
abril de dicho año no tiene sueldo. 0000.

Renunciable 6. El oficio de regidor depositario general está vacío y no tiene sueldo. 0000.

7. El oficio de regidor sencillo está vacío sin que jamás haya habido postor no tiene sueldo.  
0000.

Don Ambrosio Nieto síndico procurador general por elección, y confirmación. No tiene  
sueldo. 0000.

Don José Ignacio Ardila padre general de menores por igual elección anual y confirmación  
no tiene sueldo. 0000.

Mayordomo tesorero de la renta de propios don Cristóbal Nima [¿?] por la misma elección  
anual y confirmación no tiene sueldo. 0000.

Don Javier de Azuero, y don Antonio Uribe alcaldes de la santa hermandad por la precitada  
elección anual y confirmación. No tiene sueldo.

Renunciable. Don Juan José Fernández escribano público y de cabildo, por título librado a  
su favor del excelentísimo señor virrey del reino en 4 de mayo de 1785 tomó posesión en  
10 de marzo de 1786 su sueldo anual el de veinte y cinco pesos que se le dan de la renta de

propios por orden de la real audiencia y también los derechos eventuales de arancel correspondientes a las actuaciones de su oficio. 0000.

Renunciable. Don Mateo de Ardila escribano del número por título del superior gobierno con fecha de 9 de febrero de 1776 tomó posesión en 24 del mismo. No tiene pre asignado, y solo tiene los emolumentos eventuales pertenecientes a su oficio en las actuaciones. 0000. Don José Martínez portero de cabildo, por elección anual y confirmación tomó posesión en 1 de enero de 1782 tiene asignado el sueldo de diez y seis pesos anuales por orden de la real audiencia, se le pagan de la renta de propios. 16.

Don Joaquín Vega alcalde de barrio, o partidario de esta villa por elección anual y confirmación no tiene sueldo. 0000.

### **Sujetos. Empleos de Real Hacienda. Sueldos.**

#### **Administración de Tab[ac]os y Naipes.**

Don Diego Berenguer administrador de la real renta de tabacos de esta villa y de la de San Gil en virtud de título librado por el señor regente visitador del reino don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres en 6 de octubre de 1780. Tomó posesión en 2 de noviembre en esta villa, y en 8 del mismo en la de San Gil. Su sueldo el de un seis por 100 de lo que se expende en los dos lugares principales y un dos de lo que produce esta renta en los demás lugares comprendidos en ella. 6 por 100 = 2 por 100.

Tiene esta administración ocho guardas todos montados con un cabo que los manda cuyo sueldo es el de trescientos pesos anuales y es de los guardas ciento y ochenta también anuales y todos lo perciben en esta administración. 300 # 180. [p. 15]

#### **Administración de Correos.**

Don Luis Beltrán Puyol administrador subprincipal de la real renta de correos por orden del excelentísimo señor virrey fecha 6 de agosto de 1783 tomó posesión en 19 del mismo mes y año su sueldo un diez y ocho por ciento de todos los intereses que produce esta administración y en ella los percibe. 18 por 100.

Don Salvador Plata (cuya residencia es en esta villa) sirve el empleo de juez subdelegado de reales rentas en virtud de título librado por el superior gobierno a 27 de marzo de 1783 tomó posesión en la villa de San Gil en 22 de mayo de dicho año se ignora si tenga, o no sueldo.

**Lugares. Alcaldes pedáneos que hay en las parroquias y lugares comprendidos en la jurisdicción de esta villa que se eligen anualmente por el ilustre cabildo y confirma el corregidor de la provincia. Sueldos.**

Parroquia de Simacota. Don Antonio Gómez y don Juan José Cadena alcaldes pedáneos de la parroquia de Simacota por elección anual y confirmación no tienen sueldo. 0000.

Parroquia de Chima. Don Francisco de los Reyes alcalde de la parroquia de Chima por la misma elección y confirmación no tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Oiba. Don Pedro Azuero alcalde pedáneo de la parroquia de Oiba sin sueldo. 0000.

Parroquia de Confines. Don Antonio de los Santos por iguales circunstancias es alcalde de la parroquia de los Confines no tiene sueldo. 0000.

Parroquia de Charalá. Don Lucas Uribe y Don Ignacio Arias alcaldes pedáneos de la parroquia de Charalá por elección &c referidos no tienen sueldo. 0000.

Parroquia de Riachuelo. Don Alonso de los Reyes alcalde pedáneo de la parroquia de Riachuelo en la misma conformidad que los antecedentes. 0000.

Parroquia de Ocamonte. Don Manuel Durán alcalde de la parroquia de Ocamonte según el método referido. 0000.

Parroquia del Valle. Don Marcos Ardila alcalde de la parroquia del Valle del mismo modo que los otros. 0000.

Parroquia del Páramo. Don Juan Antonio Cala en igual conformidad alcalde de la parroquia del Páramo. 0000.

Parroquia de Pinchote. Don Florencia Moreno alcalde de la parroquia de Pinchote. 0000.

Nota 1<sup>a</sup>. En la instrucción que se remitió a este juzgado, por el excelentísimo señor virrey para que con arreglo a ella se formara la relación que precede; se previene, que los empleos militares se deberán anotar en la capital aunque estén en otros destinos; en cuya observancia se omite la anotación del destacamento de tropa veterana asignado a esta ciudad compuesto de treinta hombres un oficial, y un sargento, y del que hay en la villa del Socorro y en otros lugares de la comprensión de esta provincia.

Nota 2<sup>a</sup>. En la relación de empleados que dio el cabildo de esta ciudad numera entre los de real hacienda, a don Juan Bautista Valero Gavilán como administrador de la real renta de tabacos, y naipes: pero como inmediatamente falleciese se nombró provisionalmente por este juzgado de tal a don Ignacio Saravia, y Martínez quien en la actualidad lo sirve con el mismo sueldo.

Nota 3<sup>a</sup>. Se ha omitido en esta relación anotar a los tercenistas o estanquilleros por ser estos sujetos nombrados a voluntad de los administradores quienes con mucha facilidad los promueven y nombran en su lugar a otros con el mismo sueldo que es el de un seis por ciento de lo que expenden.

Nota 4<sup>a</sup>. Como era indispensable el que esta relación se formase con inspección de la que debía mandar cada uno de los cabildos comprendido en esta provincia: habiéndolas remitido diminutas, confusas, y sin expresión de los empleados en las rentas, por haberseles excusado, o negado estos las noticias correspondientes, que les pidieron, por parar en su poder los respectivos nombramientos, y títulos, con el pretexto de que ya habían dado la misma relación que se solicitaba a la dirección general; fue necesario recurrir a otros que pudieron dar, las bastantes para hacer la expresión de los sujetos que de esta clase se refieren en esta relación.

Tunja y mayo 20 de 1787 años.

Eustaquio Galavis [rúbrica][p. 16]